

N 90/7143-1

GAB. PRES. (O) N° 3.300/351
ANT. :
MAT. : Remite fotocopia.

SANTIAGO, 09 NOV 1990

DE : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : SR. INTENDENTE REGION METROPOLITANA
D. LUIS PARETO GONZALEZ

Adjunto a Ud. fotocopia de carta enviada por el Sindicato de Comerciantes Independientes Ambulantes y Estacionados de la Comuna de Peñaflor, a fin de que informe sobre si es necesario concederles la audiencia que piden.

Ruego a Ud. informar en el más breve plazo posible.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Intendente Región Metropolitana
 - 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
 - 3.- Arch. Correlativo
- (90102891)

SANTIAGO, 30 de Octubre 1990

SEÑOR
 PATRICIO AYLWIN A.
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 PRESENTE :

El Sindicato de Comerciante Independiente Ambulantes y Estacionados de la Comuna de Peñaflor, con Personalidad Juridica N° 4575.

Solicitamos a Ud., tenga a bien a darnos una entrevista con carácter de urgencia, ya que nuestra fuente de trabajo se encuentra amenazada por la Licitación del Balneario El Trapiche de Peñaflor.

El llamado a Licitación es de la I. Municipalidad en conjunto con Sres. del Codeco. Nos dán 2 años de plazo para abandonar nuestra fuente de trabajo, lo cual significaría quedar cesante, muchas familias, se verían afectadas ya que viven del trabajo que le damos y nuestro capital quedaría en nuestros locales, ya que hay que dejarlo con el menor daño posible.

Aducen para Licitarlo el mal estado que se encuentra este recinto, esto se debía a la mala administración Municipal que ha tenido el Balneario. Y si esto fuera poco el Balneario es el único Parque Patrimonio Recreativo que tiene la Comuna.

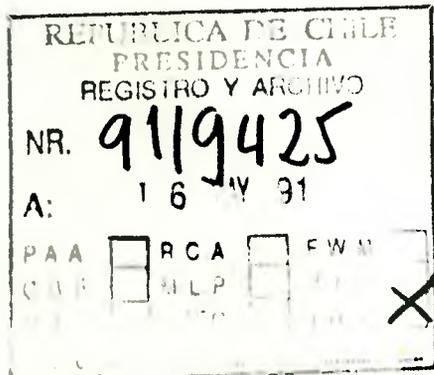
Esperando que la presente tenga una buena acogida y cualquier respuesta que nos diera le rogaría que nos hiciera llegar el interior del Balneario El Trapiche, Restaurant "La Cabaña" Peñaflor, Sra. María Alarcón Acosta.


 MARIA ALARCON A.
 Carnet N° 3.446.004-3
 SECRETARIA.


 MARINA DIAZ C.
 Carnet N° 6.347.639-0
 DELEGADA.



REPÚBLICA DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
Dirección Desarrollo Social



ORD.: Nº 2800/691

ANT.: 1) G.P. 3500/25 de fecha 09.10.90.

2) Ord. Nº 2800/127 de fecha 18.01.91 de I.R.M.

MAT.: Da respuesta a documento citado en antecedente Nº 1).

SANTIAGO,

13 MAY 1991

DE : INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

A : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

- 1.- En cumplimiento con los documentos del antecedente, se adjunta Oficio Ord. Nº 222 de fecha 04.04.91, de I. Municipalidad de Peñaflor.
- 2.- Dado que el problema presentado por el Sindicato de Comerciantes "EL TRAPICHE" fue solucionado, en opinión de esta Intendencia Regional, no es necesario concederles audiencia.

Saluda atentamente a Ud.,
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE



CONSUELO VILCHES FAUNDEZ
Directora Desarrollo Social
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

CVF/nnv.

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Dirección Desarrollo Social

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
I. MUNICIPALIDAD DE PENAFLOR
A L C A L D I A

ORD. : Nº 222. /
ANT. : Su Ord.
Nº2800/373 de 18
de Marzo del año
en curso.
MAT. : Contesta lo
solicitado.

PENAFLOR, Abril 04 de 1991.-

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PENAFLOR
A : INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
SRA. DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL

En atención al documento citado en el antecedente, cúpleme informar a Ud. que las amenazas de problemas laborales y sociales expuestas por el Sindicato de Comerciantes de "El Trapiche" al Sr. Intendente de la Región Metropolitana, son completamente infundadas.

En efecto, se adjunta para su conocimiento escritura pública suscrita entre el Municipio y el mencionado Sindicato ante la Notario Linda Scarlett Bosch, de Peñaflor, de fecha 8 de Febrero de 1991 por cuyo instrumento la Ilustre Municipalidad de Peñaflor entrega en Comodato al Sindicato de Comerciantes de "El Trapiche" una porción de terreno donde éstos se encuentran instalados.

Mediante el documento citado, el sindicato se obliga a ejecutar algunos trabajos en relación al predio y locales de comercio, dentro de los plazos establecidos de común acuerdo entre las partes.

Respecto al llamado a licitación del recinto, efectivamente lo hubo, pero no fue adjudicado.

Saluda atentamente a Ud.,



Carlos Sanchez Noguera
CARLOS SANCHEZ NOGUERA
ALCALDE

CSN/JJC/ocr.

INCL.: Fotocopia escritura citada.

DISTRIBUCION:

-I.R.M.; - Asesoría Jurídica; - Archivo.-



16 ABR. 1991.
Fecha Recibo
1018. 2747.
C. Arellano